

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PLAN DE SIMPLIFICACIÓN: Resolución 540/2025, de 15 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Simplificación Administrativa, Calidad Normativa y Mercado Abierto de La Rioja 2025-2029

202504160114084

III.1437

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 8 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

'Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Simplificación Administrativa, Calidad Normativa y Mercado abierto de La Rioja 2025-2029.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Plan de Simplificación Administrativa, Calidad Normativa y Mercado abierto de La Rioja 2025-2029.'

Logroño a 15 de abril de 2025.- El Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, Víctor Manuel Garrido Cano.

Plan de Simplificación Administrativa, Calidad Normativa y Mercado Abierto de La Rioja 2025-2029

I.- ANTECEDENTES

La simplificación y racionalización administrativa, como criterio de actuación de las Administraciones públicas con el fin de facilitar las relaciones de éstas con los ciudadanos y las empresas, lleva presente varias décadas en el ordenamiento jurídico tanto europeo y estatal como autonómico.

Sin menoscabo de notables antecedentes normativos, podemos destacar, como hito, la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, que, para la consecución de su objeto, “aprovecha para seguir impulsando un marco regulatorio eficiente para las actividades económicas que simplifique la legislación existente, elimine regulaciones innecesarias, establezca procedimientos más ágiles y minimice las cargas administrativas” como señala su Preámbulo.

Posteriormente, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, haciéndose eco de los criterios de la Comisión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, incorpora el principio de «Better regulation» y «Smart regulation», entendiendo la regulación inteligente como un marco jurídico de calidad, que permite el cumplimiento de un objetivo regulatorio a la vez que ofrece los incentivos adecuados para dinamizar la actividad económica, permite simplificar procesos y reducir cargas administrativas.

En nuestro ámbito autonómico estos principios de actuación habían sido incorporados de forma temprana.

Ya en el año 2000, con la aprobación del Plan Estratégico para la Calidad, se hizo una apuesta por una Administración de calidad, accesible y cercana al ciudadano, y tres años más tarde se definió el Decálogo de compromisos con los ciudadanos.

Posteriormente, la Ley 4/2005, de 1 de junio de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la CAR, sentó las bases de la simplificación, incluyendo como principios de la actuación de la Administración:

- Eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.
- Planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.
- Racionalización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- Servicio efectivo y proximidad de la Administración a los ciudadanos.
- Buena fe y confianza legítima.

A lo largo de su articulado se prevén, así mismo, determinadas actuaciones de buena regulación encaminadas a la consecución de estos principios desde el momento mismo de diseño de las políticas públicas regulando en el proceso de elaboración normativa:

- La planificación previa
- La exigencia de un documento que recoja y unifique la información que acompaña a un proyecto normativo, justificando su oportunidad y necesidad y realizando una estimación del impacto que tendrá su aprobación.
- La evaluación periódica Ex post de la normativa vigente

Al amparo de este marco normativo, en octubre del año 2007, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se aprobaron las medidas para la simplificación administrativa a fin de lograr una Administración más ágil y flexible.

Seguidamente, el empeño en la búsqueda de una Administración excelente llegó de la mano del Plan para la Excelencia en el Gobierno de La Rioja 2007-2011 y posteriormente de la Estrategia Digital para una administración electrónica en La Rioja, 2013-2015, que no fue sino un medio esencial para lograr el objetivo de una Administración Pública más eficiente, con menor burocracia y asignación de los fondos públicos de forma transparente, fin este que formó parte del Plan Estratégico de desarrollo económico, social, territorial «La Rioja 2020».

Y por último, la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa, define en su Título II la simplificación administrativa como la acción o conjunto de acciones dirigidas a los procedimientos y actuaciones administrativas que tienen por objeto reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos, sin merma, en ningún caso, de los derechos y las garantías de los interesados. Este texto normativo establece como medidas concretas de simplificación, entre otras:

- El análisis de rediseño funcional y simplificación
- Los criterios para la eliminación o reducción de cargas administrativas
- La realización de un estudio de cargas administrativas en la tramitación de los proyectos de ley
- La estandarización de documentos
- El fomento del uso de declaraciones responsables y comunicaciones en sustitución del régimen de autorización
- La reducción de plazos y tiempos de respuesta
- La mejora de la calidad normativa

II. SITUACIÓN ACTUAL

Nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en un momento crucial en el que la simplificación administrativa y la mejora regulatoria se vuelven imperativas para estimular la recuperación económica y enfrentar los desafíos del futuro.

En un contexto marcado por la recesión derivada de la pandemia y la situación bélica en el entorno europeo y sus efectos devastadores en la economía, es fundamental adoptar medidas que impulsen la competitividad, fomenten la inversión y promuevan la creación de empleo en la región.

En un entorno globalizado y altamente competitivo, de incertidumbre y volatilidad económica, es fundamental que el Gobierno regional adopte medidas proactivas con el objetivo de fomentar la inversión, impulsar la innovación y promover la prosperidad económica y social.

A ello responde el presente Plan que se plantea como objetivos:

- Promoción de la competitividad y el Desarrollo Económico: La complejidad administrativa y regulatoria puede actuar como una barrera para las empresas, especialmente para las PYMES y los emprendedores. Simplificar los trámites y reducir la carga regulatoria facilitará la creación y crecimiento de negocios, estimulando la actividad económica, generando empleo y aumentando la competitividad de La Rioja en el mercado global.

- Eficiencia gubernamental y reducción de costes: La burocracia excesiva y compleja no sólo dificulta la vida de los ciudadanos y las empresas, sino que también representa una carga financiera para el Gobierno. Al simplificar los procesos administrativos, se reducirán los costes operativos del sector público, liberando recursos que pueden ser destinados a áreas prioritarias.
- Mejora de la calidad de los servicios públicos: La simplificación no sólo implica reducir la cantidad de trámites, sino también mejorar la eficiencia y calidad de los servicios públicos. Al optimizar los procesos internos y adoptar tecnologías innovadoras, el Gobierno de la Rioja puede ofrecer una atención más ágil, transparente y personalizada a los ciudadanos, aumentando así la satisfacción y la confianza en las instituciones públicas
- Fomento de la Innovación y la participación ciudadana: Una regulación excesiva y, en ocasiones obsoleta, puede frenar la innovación y creatividad en todos los sectores de la sociedad. La simplificación, por el contrario, facilitará la colaboración entre la Administración, el sector productivo y el ámbito académico para el fomento de la innovación y el desarrollo de soluciones creativas para los desafíos sociales, económicos y ambientales. Por otra parte, y a la vez, permitirá promover una mayor participación ciudadana al hacer que los procesos de toma de decisiones sean accesibles y transparentes.

El desarrollo de este nuevo Plan se enmarca dentro de una estrategia integral de modernización y desarrollo económico en La Rioja.

Tendrá como complemento una nueva Plataforma de Administración Electrónica del sector público del Gobierno de La Rioja que actualmente se está desarrollando en el marco del Proyecto GLERA. Este Proyecto busca mejorar la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos a través de la digitalización ofreciendo una administración electrónica más sencilla, amigable y cercana, que ponga el foco en el ciudadano, protagonista de los servicios administrativos, facilitando la prestación de dichos servicios con el mínimo de barreras administrativas posible según el estado de la tecnología.

Así mismo, este Plan se alinea con el Plan de Fomento del Emprendimiento de La Rioja 2024-2027, recientemente aprobado, que tiene como objetivo impulsar la creación y el crecimiento de empresas en la región, facilitando el entorno empresarial y promoviendo la innovación y el emprendimiento.

En conclusión, el desarrollo de un nuevo Plan de Simplificación Administrativa, Calidad Normativa y Mercado abierto se presenta como una medida estratégica para impulsar la recuperación económica y sentar las bases para un crecimiento sostenible y resiliente en el futuro. Al reducir la carga burocrática, agilizar los procedimientos administrativos y racionalizar la regulación, se crearán, en un entorno de mayor seguridad jurídica, condiciones más favorables para la inversión, la innovación y la creación de empleo, contribuyendo así a la mejora del bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos.

III.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para la efectividad de las medidas de simplificación, es preciso abordar las mismas desde un punto de vista integral y transversal a través de los ámbitos procedimental, organizativo y regulatorio. El objetivo es diseñar una estrategia global de transformación de la cultura del sector público, de forma que los nuevos principios organizativos y de funcionamiento, orienten de forma efectiva el camino de la Administración, sus relaciones con la sociedad y su función de servicio al interés general.

Para ello, el Plan se estructura en cuatro líneas estratégicas:

- A.- Organización administrativa para la simplificación
- B.- Simplificación administrativa

C.- Calidad Normativa

D.- Formación, promoción y comunicación

A.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SIMPLIFICACIÓN

Para la consecución de los objetivos perseguidos se requiere de la adopción de un marco de gobierno que permita la colaboración de todos niveles de la organización, nivel estratégico y operativo, para gestionar las medidas de simplificación, como línea estratégica del programa de Gobierno.

Es necesario, en primer lugar, un liderazgo ejecutivo para impulsar el proceso.

Por otra parte, para desarrollarlo con éxito, debe hacerse partícipes a todas las personas que forman parte de la organización, y definir claramente los roles y responsabilidades de cada uno.

Es por ello preciso una Gobernanza del proceso de simplificación que permita:

- Una mejor toma de decisiones.
- Capacitar a la dirección y a la entidad en general para adoptar enfoques comunes
- Establecer metodologías y procesos repetibles.
- Reducir costes y aumentar la eficacia coordinando esfuerzos.
- Garantizar los derechos de los ciudadanos y las empresas

Objetivos	Medidas	Periodo ejecución	Áreas
A.1 Establecer el marco jurídico y organizativo para el impulso y gestión de la simplificación administrativa en todos los ámbitos del sector público autonómico.	A.1.1 Elevar al Parlamento de La Rioja un proyecto de Ley que sienta los principios y las obligaciones generales de la política de simplificación y calidad normativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	2025	HGPSD (SGT)
	A.1.2 Determinar la estructura organizativa para el impulso y ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan .	2025	HGPSD (SGT)
	A.1.3 Establecer cauces de participación de las organizaciones sociales y empresariales en el proceso de simplificación, mejora regulatoria y avance en el mercado abierto.	2025	HGPSD (SGT)

B.- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La simplificación administrativa puede definirse como el conjunto de acciones encaminadas a analizar, identificar, clasificar y realizar propuestas que mejoren los procedimientos administrativos, tanto en la reducción de cargas para la ciudadanía, empresas y organismos como en la agilización de los trámites internos propios de la Administración Pública.

Para la adopción de las medidas de simplificación, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, sin merma de las garantías de las personas interesadas ni de la transparencia de la actividad administrativa:

- a) La orientación a la ciudadanía
- b) Velar por el pleno cumplimiento de los principios de intervención mínima, necesidad y proporcionalidad establecidos en la legislación básica
- c) Implantar como régimen de intervención administrativa preferente las declaraciones responsables y comunicaciones para el reconocimiento de un derecho o facultad o para el inicio de una actividad
- d) Desarrollar las funciones e instrumentos de inspección comprobación, verificación y control
- e) La supresión, acumulación o simplificación de trámites que no aporten valor añadido o que supongan dilaciones del procedimiento
- f) Revisión de los efectos del silencio
- g) La unificación o eliminación de procedimientos
- h) La revisión de los términos y plazos en beneficio de la ciudadanía
- i) El fomento de los procedimientos de respuesta inmediata o resolución automatizada para el reconocimiento inicial de un derecho o facultad, así como para su renovación o continuidad de su ejercicio
- j) La supresión de cargas administrativas que no sean imprescindibles para la resolución del procedimiento, eliminando requisitos no exigidos por la normativa básica
- k) La supresión o reducción de la documentación requerida a las personas interesadas y su posible sustitución por transmisiones de datos o la presentación de declaraciones responsables.
- l) Revisión de la necesidad de determinados registros y, en caso de serlo, posibilidad de inscripción de oficio y de vigencia indefinida de la inscripción.
- m) Mejora de la información sobre requisitos, documentación y procedimientos, cumpliendo las obligaciones generales de transparencia y las específicas que establece la normativa de aplicación
- n) Utilización de un lenguaje claro y adaptación de los documentos y la información a un lenguaje fácil

Objetivos	Medidas	Periodo ejecución	Áreas
B.1 Simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas.	B.1.1 Elaborar una guía de simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas.	2025	HGPSD (SGT-SOIESP)
	B.1.2 Revisar todos los procedimientos administrativos aplicando los criterios de simplificación definidos.	2025-2029	Todas las Consejerías
	B.1.3 Estandarizar los procedimientos transversales y procedimientos comunes por familias.	2025-2029	HGPSD (SGT-SOIESP) (DGSD)

	B.1.4 Normalizar y estandarizar los documentos.	2025-2029	Todas las Consejerías
	B.1.5 Ofrecer a la ciudadanía modelos y formularios precumplimentados con los datos de los que se dispone.	2025-2029	Todas las Consejerías
	B.1.6 Impulsar acciones para la ciudadanía sin previa solicitud de esta.	2025-2029	Todas las Consejerías
	B.1.7 Promover los procedimientos de respuesta inmediata.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.2 Avanzar en la consecución de un mercado abierto que favorezca la implantación de las iniciativas empresariales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	B.2.1 Regular la garantía del ejercicio de la actividad en la CAR de los operadores económicos legalmente establecidos en cualquier lugar del territorio español.	2025	HGPSD (SGT-SOIESP)
	B.2.2 Revisar la normativa autonómica para evitar cualquier discriminación al acceso a las actividades económicas por razón de establecimiento o residencia.	2025-2029	Todas las Consejerías
	B.2.3 Implantar como régimen de intervención administrativa preferente las declaraciones responsables y comunicaciones para el reconocimiento de un derecho o facultad o para el inicio de una actividad.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.3 Acercar la Administración a la ciudadanía y reducir la brecha digital.	B.3.1 Rediseñar la identidad visual del portal web del Gobierno de La Rioja de acuerdo con los principios de usabilidad, accesibilidad y transparencia de todos sus contenidos garantizando que el mismo sea fácilmente comprensible para todas las personas usuarias.	2025-2029	HGPSD (SGT- SAC) (DGSD)
	B.3.2 Elaborar una guía de lenguaje claro.	2025	HGPSD SGT-SOIESP y SAC
	B.3.3 Implantar el lenguaje claro en la comunicación con la ciudadanía, en todos los soportes que contengan información para la misma.	2025-2029	Todas las Consejerías

B.3.4 Adaptar la información y los diferentes trámites a la lectura fácil, así como establecer los mecanismos y alternativas técnicas y humanas necesarias para garantizar la participación y la integración de las personas con mayores dificultades.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.3.5 Elaborar un documento de análisis de los sistemas de identificación y firma atendiendo al principio de proporcionalidad y desarrollar la estrategia de implantación.	2025-2026	HGPSD (DGSD)
B.3.6 Revisar los sistemas de identificación y firma conforme a los criterios establecidos en el documento de análisis.	2025-2029	HGPSD (SGT-SAC) (DGSD)
B.3.7 Mejorar la estructura, visibilidad y contenido de la Carpeta Ciudadana ofreciendo nuevas funcionalidades a las personas interesadas.	2025-2029	HGPSD (SGT-SAC) (DGSD)
B.3.8 Promover la figura del funcionario habilitado.	2025-2029	HGPSD (SGT-SAC)
B.3.9 Promover la formación en competencias digitales para capacitar a personas de todas las edades y niveles de experiencia en el uso de las TIC.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.10 Dinamizar y fomentar los sistemas de identificación y firma digital conforme al EIDAS2 especialmente entre los colectivos de personas jóvenes y mayores.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.11 Desarrollar la interoperabilidad de la plataforma con otros sistemas de la Administración General del Estado y otras Administraciones.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.12 Desarrollar un gestor único de procedimientos que permita implantar un verdadero expediente electrónico en todo su ciclo de vida.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.13 Mejorar la aplicación de la tecnología en los Procedimientos mediante la automatización, robotización e inteligencia artificial.	2025-2029	HGPSD (DGSD) Todas las Consejerías

	B.3.14 Implantar una plataforma integrada de administración electrónica multilingüe.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.4 Desarrollar un Modelo de Gobierno del Dato.	B.4.1 Establecer un Modelo de Gobierno del dato que abarque políticas, procesos y roles que garantice la calidad y seguridad de los datos.	2025-2029	HGPSD (SGT-SOIESP) (DGSD)
	B.4.2 Implantar una solución tecnológica centralizada para la gestión, almacenamiento y análisis de datos.	2025-2026	HGPSD (DGSD)
	B.4.3 Desarrollar un protocolo de control organizativo para la interoperabilidad.	2025-2029	HGPSD (SGT-SOIESP)

C.- CALIDAD NORMATIVA

Para la Unión Europea el término Mejora Regulatoria podría definirse como “la política que busca mejorar y simplificar el entorno regulatorio”. Desde esta perspectiva, la regulación sólo debería utilizarse cuando fuera necesaria, y siempre de forma apropiada y proporcionada a su objetivo. El término se orienta a la consecución de un marco regulador de calidad. En definitiva, lo que pretende es que solo se aprueben las iniciativas normativas necesarias, las que aportan valor añadido y que vengan acompañadas de un análisis previo riguroso desde todos los ángulos (económico, social, medioambiental, etc.).

El ordenamiento jurídico debería ser transparente, accesible y simple para todos, lo que no se consigue con la existencia actual de cada vez más y más compleja regulación procedente de las diferentes Administraciones.

Por el contrario, la mejora regulatoria o calidad normativa, por la seguridad jurídica que garantiza, se convierte en un pilar fundamental para promover la productividad, la creación de empleo y un crecimiento sólido y estable de nuestra economía y, al mismo tiempo, para contribuir a una mejora en la prestación de servicios y, consecuentemente, en el bienestar de ciudadanía y empresas.

Objetivos	Medidas	Periodo ejecución	Áreas
C.1. Garantizar la calidad normativa del ordenamiento jurídico autonómico, para que resulte efectivo como instrumento válido de ordenación social.	C.1.1 Regular la Planificación de la actividad normativa con objeto de asegurar la congruencia de las iniciativas.	2025	HGPSD (SGT) Todas las Consejerías
	C.1.2 Incorporar la Memoria de análisis de Impacto Normativo como instrumento de garantía de los principios de buena regulación.	2025-2029	Todas las Consejerías
	C.1.3 Utilizar los procedimientos de elaboración y modificación de disposiciones normativas para eliminar trabas, reducir cargas administrativas y simplificar los procedimientos administrativos.	2025-2029	Todas las Consejerías

	C.1.4 Aprobar una guía de elaboración de las Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).	2025	HGPSD (SGT)
	C.1.5 Elaborar directrices, protocolos o guías de calidad normativa para la mejora de la regulación.	2026	HGPSD (SGT)
C.2. Reforzar la seguridad jurídica mediante un ordenamiento autonómico comprensible, accesible y predecible.	C.2.1 Desarrollar un proceso de revisión, simplificación y, en su caso, consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.	2026-2029	HGPSD (SGT) Todas las Consejerías
	C.2.2 Fomentar las evaluaciones de impacto normativo ex post.	2026-2029	Todas las Consejerías
	C.2.3 Aprobar directrices, protocolos o guías para la evaluación ex post de las normas.	2026	HGPSD (SGT)

D.- FORMACIÓN, PROMOCION Y COMUNICACIÓN

El éxito del plan exige generar una cultura de buen gobierno en todas las personas que integran las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Por ello, se hace necesario dotar a las autoridades y empleados de los conocimientos e instrumentos necesarios que les permita acometer las medidas de simplificación y mejora de la regulación con seguridad y solvencia.

Así mismo, la promoción y comunicación interna del Plan, del desarrollo de sus actuaciones, y de los resultados que se vayan obteniendo incidirá directamente en el compromiso y la implicación de los empleados públicos y, por consiguiente, en el éxito en la implantación del mismo.

Por último, es importante comunicar a la ciudadanía el trabajo que se está desarrollando para facilitarles el acceso a los servicios públicos, mejorando la gestión interna y eliminando los trámites burocráticos.

Objetivos	Medidas	Periodo ejecución	Áreas
D.1 Dotar a todo el personal público de los conocimientos e instrumentos necesarios para la Implantación de la simplificación.	D.1.1 Impartir formación dirigida a todo el personal público abordando los aspectos generales de la simplificación administrativa.	2025-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
	D.1.2 Desarrollar cursos especializados para las personas de las SGT encargadas de las funciones de impulso, implantación, coordinación, seguimiento y evaluación de la simplificación.	2025-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
	D.1.3 Desarrollar cursos especializados para los responsables de las unidades administrativas que les permitan liderar procesos de simplificación en sus respectivas áreas de trabajo.	2025-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)

	D.1.4 Incorporar en el Plan de Formación de la ERAP acciones de mejora regulatoria dirigida a los empleados públicos que participen en los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y disposiciones de carácter general.	2026-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
	D.1.5 Desarrollar acciones formativas para fomentar el uso del lenguaje claro.	2025-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
	D.1.6 Desarrollar un Plan de formación técnico y funcional de la nueva Plataforma de Administración electrónica.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
D.2 Comunicar e informar a la ciudadanía del Plan de simplificación.	D.2.1 Diseñar y desarrollar una campaña interna y externa de comunicación y promoción del Plan que incluya, entre otras, las siguientes acciones: a) Elaboración de materiales de difusión claros y accesibles. b) Publicación en la página web. c) Organización de Jornadas y/o sesiones informativas. d) Utilización de redes sociales y otros medios de comunicación.	2025-2029	HGPSD (Comunicación)

IV.- MEMORIA ECONÓMICA

El coste económico del Plan viene determinado por el coste de las medidas digitales, puesto que el resto de medidas serán ejecutadas con medios propios de la Administración.

A continuación, se expone el cuadro con el coste de las medidas de carácter digital:

Medidas	Importe
B.1.2 B.1.7 B.3.11 B.3.12	708.399,97 €
B.1.3 B.1.4	831.874,86 €
B.3.1	200.000,00 €
B.3.9	519.990,89 €
B.3.10	297.520,66 €
B.3.13	71.190,35 €
B.4.1 B.4.2	446.280,99 €
D.1.6	34.654,64 €
TOTAL	3.109.912,36 €

V.- GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La gobernanza, coordinación y seguimiento del Plan corresponde a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno y se desarrollará a través de la puesta en marcha de diferentes mecanismos, que garanticen la participación de las diferentes áreas del gobierno.

Se constituirá un Grupo de trabajo de Seguimiento del Plan con participación mixta de diferentes áreas del Gobierno implicadas en su ejecución.

Entre sus funciones se incluyen:

- Identificar las prioridades de actuación en cada ejercicio y proponerlas a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.
- Impulsar la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.
- Coordinar a las diferentes áreas implicadas en su ejecución.
- Hacer seguimiento del grado de implementación del Plan.
- Realizar recomendaciones para la mejora del proceso de implementación del Plan.
- Analizar los resultados de la evaluación de proceso y final.
- Informar periódicamente a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La evaluación, entendida como proceso continuo de seguimiento, revisión y mejora de las actuaciones, se articula a través de la recogida sistemática de información de un conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan valorar la eficacia, eficiencia, resultados.

Línea Estratégica A.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SIMPLIFICACIÓN.

Medidas	Indicadores de evaluación
A.1. Establecer el marco jurídico y organizativo para el impulso y gestión de la simplificación administrativa en todos los ámbitos del sector público autonómico.	
A.1.1 Elevar al Parlamento de La Rioja un proyecto de Ley que sienta los principios y las obligaciones generales de la política de simplificación y calidad normativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	Aprobación del Proyecto y elevación al Parlamento.
A.1.2 Determinar la estructura organizativa para el impulso y ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan.	Regulación de la estructura organizativa.
A.1.3 Establecer cauces de participación de las organizaciones sociales y empresariales en el proceso de simplificación, mejora regulatoria y avance en el mercado abierto.	Establecimiento de los mecanismos de participación.

Línea Estratégica B.- SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.

Medidas	Indicadores de evaluación
B.1 Simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas.	
B.1.1 Elaborar una guía de simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas.	Elaboración de la Guía. Publicación en la web. Entrega a los funcionarios de nuevo ingreso.
B.1.2 Revisar todos los procedimientos administrativos aplicando los criterios de simplificación definidos.	Número de procedimientos revisados.
B.1.3 Estandarizar los procedimientos transversales y procedimientos comunes por familias.	Número de familias de procedimientos estandarizados. Número de procedimientos ajustados al estándar.
B.1.4 Normalizar y estandarizar los documentos.	Número de procedimientos con documentación ajustada al estándar.
B.1.5 Ofrecer a la ciudadanía modelos y formularios precumplimentados con los datos de los que se dispone.	Nº de procedimientos con formularios precumplimentados.
B.1.6 Impulsar acciones para la ciudadanía sin previa solicitud de esta.	Nº de acciones impulsadas.
B.1.7 Promover los procedimientos de respuesta inmediata.	Nº de procedimientos de respuesta inmediata creados.
B.2. Avanzar en la consecución de un mercado abierto que favorezca la implantación de las iniciativas.	
B.2.1 Regular la garantía del ejercicio de la actividad en la CAR de los operadores económicos legalmente establecidos en cualquier lugar del territorio español.	Aprobación de la norma y publicación en el BOR.
B.2.2 Revisar la normativa autonómica para evitar cualquier discriminación al acceso a las actividades económicas por razón de establecimiento o residencia.	Nº de normas revisadas. Nº de normas modificadas.
B.2.3 Implantar como régimen de intervención administrativa preferente las declaraciones responsables y comunicaciones para el reconocimiento de un derecho o facultad o para el inicio de una actividad.	Nº de procedimientos en que se elimine la autorización como régimen de intervención administrativa.
B.3. Acercar la Administración a la ciudadanía y reducir la brecha digital.	
B.3.1 Rediseñar la identidad visual del portal web del Gobierno de La Rioja de acuerdo con los principios de usabilidad, accesibilidad y transparencia de todos sus contenidos garantizando que el mismo sea fácilmente comprensible para todas las personas usuarias.	Rediseño de la web. Nivel de satisfacción del usuario.
B.3.2 Elaborar una guía de lenguaje claro.	Elaboración de la guía. Difusión de la guía.
B.3.3 Implantar el lenguaje claro en la comunicación con la ciudadanía, en todos los soportes que contengan información para la misma.	Nº de procedimientos en que se haya implantado el lenguaje claro en las comunicaciones con la ciudadanía.

B.3.4 Adaptar la información y los diferentes trámites a la lectura fácil, así como establecer los mecanismos y alternativas técnicas y humanas necesarias para garantizar la participación y la integración de las personas con mayores dificultades.	Nº de documentos elaborados con lectura fácil.
B.3.5 Elaborar un documento de análisis de los sistemas de identificación y firma atendiendo al principio de proporcionalidad y desarrollar la estrategia de implantación.	Elaboración de la Guía. Publicación en la intranet.
B.3.6 Revisar los sistemas de identificación y firma conforme a los criterios establecidos en el documento de análisis.	Nº de procedimientos revisados.
B.3.7 Mejorar la estructura, visibilidad y contenido de la Carpeta Ciudadana ofreciendo nuevas funcionalidades a las personas interesadas.	Nº de funcionalidades incorporadas. Nivel de satisfacción del usuario.
B.3.8 Promover la figura del funcionario habilitado.	Aprobación de la normativa que regule la figura. Puesta en marcha del sistema técnico que soporte el registro. Adaptación de las aplicaciones para que introduzcan este sistema de representación.
B.3.9 Promover la formación en competencias digitales para capacitar a personas de todas las edades y niveles de experiencia en el uso de las TIC.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.
B.3.10 Dinamizar y fomentar los sistemas de identificación y firma digital conforme al EIDAS2 especialmente entre los colectivos de personas jóvenes y mayores.	Nº de acciones realizadas.
B.3.11 Desarrollar la interoperabilidad de la plataforma con otros sistemas de la Administración General del Estado y otras Administraciones.	Nº de sistemas integrados.
B.3.12 Desarrollar un gestor único de procedimientos que permita implantar un verdadero expediente electrónico en todo su ciclo de vida.	Nº de procedimientos integrados al gestor único.
B.3.13 Mejorar la aplicación de la tecnología en los procedimientos mediante la automatización, robotización e inteligencia artificial.	Nº de procedimientos con uso de automatización, robotización o inteligencia artificial.
B.3.14 Implantar una plataforma integrada de administración electrónica multilingüe.	Desarrollo e implantación de la plataforma multilingüe.
B.4. Desarrollar un Modelo de Gobierno del Dato.	
B.4.1 Establecer un Modelo de Gobierno del dato que abarque políticas, procesos y roles que garantice la calidad y seguridad de los datos.	Establecimiento y aprobación del Modelo.
B.4.2 Implantar una solución tecnológica centralizada para la gestión, almacenamiento y análisis de datos.	Implantación de la infraestructura tecnológica. Desarrollo de los mecanismos técnicos y de seguridad. Número de procedimientos interoperados. Nº de datos interoperados.

B.4.3 Desarrollar un protocolo de control organizativo para la interoperabilidad.	Elaboración del protocolo y publicación en la Intranet.
---	---

Línea Estratégica C.- CALIDAD NORMATIVA.

Medidas	Indicadores de evaluación
C.1. Garantizar la calidad normativa del ordenamiento jurídico autonómico, para que resulte efectivo como instrumento válido de ordenación social.	
C.1.1 Regular la Planificación de la actividad normativa con objeto de asegurar la congruencia de las iniciativas.	Aprobación de la normativa reguladora.
C.1.2 Incorporar la Memoria de análisis de Impacto Normativo como instrumento de garantía de los principios de buena regulación.	Aprobación de la normativa reguladora. Nº de normas que incluyan la Memoria.
C.1.3 Utilizar los procedimientos de elaboración y modificación de disposiciones normativas para eliminar trabas, reducir cargas administrativas y simplificar los procedimientos administrativos.	Nº de procedimientos modificados.
C.1.4 Aprobar una guía de elaboración de las Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).	Aprobación y publicación de la guía.
C.1.5 Elaborar directrices, protocolos o guías de calidad normativa para la mejora de la regulación.	Elaboración y difusión del documento.
C.2. Reforzar la seguridad jurídica mediante un ordenamiento autonómico comprensible, accesible y predecible	
C.2.1 Desarrollar un proceso de revisión, simplificación y, en su caso, consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.	Nº de disposiciones y leyes revisadas. Nº de disposiciones y leyes modificadas. Nº de disposiciones y leyes consolidadas. Nº de disposiciones y leyes derogadas.
C.2.2 Fomentar las evaluaciones de impacto normativo ex post.	Nº de disposiciones y leyes evaluadas.
C.2.3 Aprobar directrices, protocolos o guías para la evaluación ex post de las normas.	Elaboración y difusión del documento.

Línea Estratégica D.- FORMACIÓN, PROMOCION Y COMUNICACIÓN.

Medidas	Indicadores Evaluación
D.1.-Dotar a todo el personal público de los conocimientos e instrumentos necesarios para la implantación de la simplificación.	
D.1.1 Impartir formación dirigida a todo el personal público abordando los aspectos generales de la simplificación administrativa.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.

D.1.2 Desarrollar cursos especializados para las personas de las SGT encargadas de las funciones de impulso, implantación, coordinación, seguimiento y evaluación de la simplificación.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.
D.1.3 Desarrollar cursos especializados para los responsables de las unidades administrativas que les permitan liderar procesos de simplificación en sus respectivas áreas de trabajo.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.
D.1.4 Incorporar en el Plan de Formación de la ERAP acciones de mejora regulatoria dirigida a los empleados públicos que participen en los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y disposiciones de carácter general.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.
D.1.5 Desarrollar acciones formativas para fomentar el uso del lenguaje claro.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.
D.1.6 Desarrollar un Plan de formación técnico y funcional de la nueva Plataforma de Administración electrónica.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.
D.2. Comunicar e informar a la ciudadanía del Plan de simplificación	
D.2.1 Diseñar y desarrollar una campaña interna y externa de comunicación y promoción del Plan que incluya, entre otras, las siguientes acciones: a) Elaboración de materiales de difusión claros y accesibles. b) Publicación en la página web. c) Organización de jornadas y/o sesiones informativas. d) Utilización de redes sociales y otros medios de comunicación.	Nº de acciones desarrolladas.

ANEXO

RESUMEN EJECUTIVO

Línea Estratégica A.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SIMPLIFICACIÓN**A.1 Establecer el marco jurídico y organizativo para el impulso y gestión de la simplificación administrativa en todos los ámbitos del sector público autonómico**

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
A.1.1 Elevar al Parlamento de La Rioja un proyecto de Ley que sienta los principios y las obligaciones generales de la política de simplificación y calidad normativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	Aprobación del Proyecto y elevación al Parlamento.	2025	HGPSD (SGT)
A.1.2 Determinar la estructura organizativa para el impulso y ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan.	Regulación de la estructura organizativa.	2025	HGPSD (SGT)
A.1.3 Establecer cauces de participación de las organizaciones sociales y empresariales en el proceso de simplificación, mejora regulatoria y avance en el mercado abierto.	Establecimiento de los mecanismos de participación.	2025- 2026	HGPSD (SGT)

Línea Estratégica B.- SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA**B.1 Simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas**

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
B.1.1 Elaborar una guía de simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas.	Elaboración de la Guía. Publicación en la web. Entrega a los funcionarios de nuevo ingreso.	2025	HGPSD (SGT-SOIESP)
B.1.2 Revisar todos los procedimientos administrativos aplicando los criterios de simplificación definidos.	Número de procedimientos revisados.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.1.3 Estandarizar los procedimientos transversales y procedimientos comunes por familias.	Número de familias de procedimientos estandarizados. Número de procedimientos ajustados al estándar.	2025-2029	HGPSD (SGT-SOIESP) (DGSD)

B.1.4 Normalizar y estandarizar los documentos.	Número de procedimientos con documentación ajustada al estándar.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.1.5 Ofrecer a la ciudadanía modelos y formularios precumplimentados con los datos de los que se dispone.	Nº de procedimientos con formularios precumplimentados.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.1.6 Impulsar acciones para la ciudadanía sin previa solicitud de esta.	Nº de acciones impulsadas.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.1.7 Promover los procedimientos de respuesta inmediata.	Nº de procedimientos de respuesta inmediata creados.	2025-2029	Todas las Consejerías

B.2. Avanzar en la consecución de un mercado abierto que favorezca la implantación de las iniciativas empresariales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
B.2.1 Regular la garantía del ejercicio de la actividad en la CAR de los operadores económicos legalmente establecidos en cualquier lugar del territorio español.	Aprobación de la norma y publicación en el BOR.	2025	HGPSD (SGT-SOIESP)
B.2.2 Revisar la normativa autonómica para evitar cualquier discriminación al acceso a las actividades económicas por razón de establecimiento o residencia.	Nº de normas revisadas. Nº de normas modificadas.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.2.3 Implantar como régimen de intervención administrativa preferente las declaraciones responsables y comunicaciones para el reconocimiento de un derecho o facultad o para el inicio de una actividad.	Nº de procedimientos en que se elimine la autorización como régimen de intervención administrativa.	2025-2029	Todas las Consejerías

B.3. Acercar la Administración a la ciudadanía y reducir la brecha digital.

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
B.3.1 Rediseñar la identidad visual del portal web del Gobierno de La Rioja de acuerdo con los principios de usabilidad, accesibilidad y transparencia de todos sus contenidos garantizando que el mismo sea fácilmente comprensible para todas las personas usuarias.	Rediseño de la web. Nivel de satisfacción del usuario.	2025-2029	HGPSD (SGT- SAC) (DGSD)
B.3.2 Elaborar una guía de lenguaje claro.	Elaboración de la guía Difusión de la guía.	2025	HGPSD (SGT- SOIESP y SAC)
B.3.3 Implantar el lenguaje claro en la comunicación con la ciudadanía, en todos los soportes que contengan información para la misma.	Nº de procedimientos en que se haya implantado el lenguaje claro en las comunicaciones con la ciudadanía.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.3.4 Adaptar la información y los diferentes trámites a la lectura fácil, así como establecer los mecanismos y alternativas técnicas y humanas necesarias para garantizar la participación y la integración de las personas con mayores dificultades.	Nº de documentos elaborados con lectura fácil.	2025-2029	Todas las Consejerías
B.3.5 Elaborar un documento de análisis de los sistemas de identificación y firma atendiendo al principio de proporcionalidad y desarrollar la estrategia de implantación.	Elaboración de la Guía. Publicación en intranet.	2025-2026	HGPSD (DGSD)
B.3.6 Revisar los sistemas de identificación y firma conforme a los criterios establecidos en el documento de análisis.	Nº de procedimientos revisados.	2025-2029	HGPSD (SGT-SAC) (DGSD)
B.3.7 Mejorar la estructura, visibilidad y contenido de la Carpeta Ciudadana ofreciendo nuevas funcionalidades a las personas interesadas.	Nº de funcionalidades incorporadas. Nivel de satisfacción del usuario.	2025-2029	HGPSD (SGT-SAC) (DGSD)

B.3.8 Promover la figura del funcionario habilitado.	Aprobación de la normativa que regule la figura. Puesta en marcha del sistema técnico que soporte el registro. Adaptación de las aplicaciones para que introduzcan este sistema de representación.	2025-2029	HGPSD (SGT-SAC)
B.3.9 Promover la formación en competencias digitales para capacitar a personas de todas las edades y niveles de experiencia en el uso de las TIC.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.10 Dinamizar y fomentar los sistemas de identificación y firma digital conforme al EIDAS2 especialmente entre los colectivos de personas jóvenes y mayores.	Nº de acciones realizadas.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.11 Desarrollar la interoperabilidad de la plataforma con otros sistemas de la Administración General del Estado y otras Administraciones.	Nº de sistemas integrados.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.12 Desarrollar un gestor único de procedimientos que permita implantar un verdadero expediente electrónico en todo su ciclo de vida.	Nº de procedimientos integrados al gestor único.	2025-2029	HGPSD (DGSD)
B.3.13 Mejorar la aplicación de la tecnología en los procedimientos mediante la automatización, robotización e inteligencia artificial.	Nº de procedimientos con uso de automatización, robotización o inteligencia artificial.	2025-2029	HGPSD (DGSD) Todas las Consejerías
B.3.14 Implantar una plataforma integrada de administración electrónica multilingüe.	Desarrollo e implantación de la plataforma multilingüe.	2025-2029	HGPSD (DGSD)

B.4. Desarrollar un Modelo de Gobierno del Dato

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
B.4.1 Establecer un Modelo de Gobierno del dato que abarque políticas, procesos y roles que garantice la calidad y seguridad de los datos.	Establecimiento y aprobación del Modelo.	2025-2029	HGPSD (SGT-SOIESP) (DGSD)
B.4.2 Implantar una solución tecnológica centralizada para la gestión, almacenamiento y análisis de datos.	Implantación de la infraestructura tecnológica. Desarrollo de los mecanismos técnicos y de seguridad. Número de procedimientos interoperados. Nº de datos interoperados.	2025-2026	HGPSD (DGSD)
B.4.3 Desarrollar un protocolo de control organizativo para la interoperabilidad.	Elaboración del protocolo y publicación en la Intranet.	2025-2029	HGPSD (SGT-SOIESP)

Línea Estratégica C.- CALIDAD NORMATIVA**C.1. Garantizar la calidad normativa del ordenamiento jurídico autonómico, para que resulte efectivo como instrumento válido de ordenación social**

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
C.1.1 Regular la Planificación de la actividad normativa con objeto de asegurar la congruencia de las iniciativas.	Aprobación de la normativa reguladora.	2025	HGPSD (SGT) Todas las Consejerías
C.1.2 Incorporar la Memoria de análisis de Impacto Normativo como instrumento de garantía de los principios de buena regulación.	Aprobación de la normativa reguladora. Nº de normas que incluyan la Memoria.	2025-2029	Todas las Consejerías
C.1.3 Utilizar los procedimientos de elaboración y modificación de disposiciones normativas para eliminar trabas, reducir cargas administrativas y simplificar los procedimientos administrativos.	Nº de procedimientos modificados.	2025-2029	Todas las Consejerías

C.1.4 Aprobar una guía de elaboración de las Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).	Aprobación y publicación de la guía.	2025	HGPSD (SGT)
C.1.5 Elaborar directrices, protocolos o guías de calidad normativa para la mejora de la regulación.	Elaboración y difusión del documento.	2026	HGPSD (SGT)

C.2. Reforzar la seguridad jurídica mediante un ordenamiento autonómico comprensible, accesible y predecible

Medidas	Indicadores de evaluación	Periodo ejecución	Áreas
C.2.1 Desarrollar un proceso de revisión, simplificación y, en su caso, consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.	Nº de disposiciones y leyes revisadas. Nº de disposiciones y leyes modificadas. Nº de disposiciones y leyes consolidadas. Nº de disposiciones y leyes derogadas.	2026-2029	HGPSD (SGT) Todas las Consejerías
C.2.2 Fomentar las evaluaciones de impacto normativo ex post.	Nº de disposiciones y leyes evaluadas.	2026-2029	Todas las Consejerías
C.2.3 Aprobar directrices, protocolos o guías para la evaluación ex post de las normas.	Elaboración y difusión del documento.	2026	HGPSD (SGT)

Línea Estratégica D.- FORMACIÓN, PROMOCION Y COMUNICACIÓN

D.1. Dotar a todo el personal público de los conocimientos e instrumentos necesarios para la implantación de la simplificación

Medidas	Indicadores Evaluación	Periodo ejecución	Áreas
D.1.1 Impartir formación dirigida a todo el personal público abordando los aspectos generales de la simplificación administrativa.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2025-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
D.1.2 Desarrollar cursos especializados para las personas de las SGT encargadas de las funciones de impulso, implantación, coordinación, seguimiento y evaluación de la simplificación.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2026-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)

D.1.3 Desarrollar cursos especializados para los responsables de las unidades administrativas que les permitan liderar procesos de simplificación en sus respectivas áreas de trabajo.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2025-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
D.1.4 Incorporar en el Plan de Formación de la ERAP acciones de mejora regulatoria dirigida a los empleados públicos que participen en los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y disposiciones de carácter general.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2026-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
D.1.5 Desarrollar acciones formativas para fomentar el uso del lenguaje claro.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2026-2029	HGPSD (DGFP-ERAP)
D.1.6 Desarrollar un Plan de formación técnico y funcional de la nueva Plataforma de Administración electrónica.	Nº de acciones formativas. Nº de personas formadas.	2025-2029	HGPSD (DGSD)

D.2. Comunicar e informar a la ciudadanía del Plan de simplificación

Medidas	Indicadores Evaluación	Periodo ejecución	Áreas
D.2.1. Diseñar y desarrollar una campaña interna y externa de comunicación y promoción del Plan que incluya, entre otras, las siguientes acciones: a) Elaboración de materiales de difusión claros y accesibles. b) Publicación en la página web. c) Organización de jornadas y/o sesiones informativas. d) Utilización de redes sociales y otros medios de comunicación.	Nº de acciones desarrolladas.	2025-2029	HGPSD (Comunicación)